

MENDOZA, 14 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2813/14 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- TULIÁN, Juan Carlos – Legajo Nº 3.520 – Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el ONCE (11) de marzo hasta el NUEVE (9) de abril de 2014.
- BLANCO, Delia Pilar – Legajo Nº 21.152 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – TREINTA (30) días corridos, desde el CINCO (5) de marzo hasta el TRES (3) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

126

T.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO